



# COMUNICADO

## HABILITACIÓN DE MESA DE PARTES VIRTUAL

Ponemos a disposición de las entidades del Estado, servidores públicos y la ciudadanía en general, la Mesa de Partes Virtual de la Municipalidad Distrital de Los Olivos (MDLO) que garantizará la continuidad de la gestión institucional durante la Emergencia Sanitaria originada por el COVID-19.

La mesa de partes virtual estará habilitada las 24 horas de lunes a domingo, los usuarios podrán ingresar de manera sencilla haciendo click en el ícono de Mesa de Partes Virtual que se encuentra alojada en nuestra página web institucional: <https://mesadepartes.munilosolivos.gob.pe/>, donde podrán ingresar sus trámites a través de dos simples pasos:

1. Ingresar datos personales, número telefónico y un correo electrónico vigente.
2. Adjuntar el documento de solicitud en formato PDF o JPG, los anexos pueden ser en PDF, WORD, EXCEL, JPG y el tamaño máximo de los archivos debe ser menor o igual a 10 MB.

Realizada la remisión de la documentación a la Mesa de Partes Virtual de la Municipalidad:

- El aplicativo generará la constancia de presentación que será comunicada automáticamente al correo electrónico registrado por el solicitante, la constancia no implica la conformidad a la documentación presentada.
- El personal de mesa de partes virtual verificará el cumplimiento de los requisitos en el horario de lunes a viernes de 08:00 hrs. a 17:00 hrs., la documentación presentada fuera de este horario será verificado al día siguiente hábil.
- En caso la documentación no cumpliera con los requisitos, se informará al usuario y se dará dos (2) días hábiles para la subsanación, luego de la verificación de la conformidad de los documentos el personal de mesa de partes registrará la documentación al Sistema de Trámite Documentario generando el número de trámite que acredita la recepción del documento.
- El número de trámite y el nombre de la unidad orgánica a la cual fueron derivados los documentos, serán enviados al correo electrónico del solicitante.

Esta modalidad de recepción estará vigente durante el tiempo de emergencia sanitaria declarada por D.S. N° 008-2020-SA, la emergencia nacional declarada por D.S. N° 044-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, 094-2020-PCM, 116-2020-PCM, 135-2020-PCM, 146-2020-PCM, 156-2020-PCM, 174-2020-PCM, 184-2020-PCM, 201-2020-PCM, 008-2021-PCM, 036-2021-PCM, 058-2021-PCM y 076-2021-PCM.

En caso no se encuentre disponible el Sistema Web de la Mesa de Partes Virtual de la Entidad y no sea posible la presentación de documentos, el administrado podrá ingresar su trámite por el correo electrónico [mesa.partes@munilosolivos.gob.pe](mailto:mesa.partes@munilosolivos.gob.pe), dentro del horario de atención establecido por la MDLO.